

O F I C I O

Nº Oberá, de de 2.026.-

**AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS - PROVINCIA DE MISIONES**

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. el Sr. Juez de 1ª. Instancia de Familia Nº Uno de la 2ª. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Salto Bielakowicz y Salto Zinas 1er. piso de la ciudad de Oberá, Dr. José Gabriel Moreira, en autos caratulados" **Expte. Nº 127739/2025 - SAND GRACIELA BEATRIZ y S/ Divorcio**" tramitados ante la Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Jorge Robledo, a fin de solicitar la toma de razón y medidas correspondientes al dictado de Sentencia que dispone el DIVORCIO a tenor del Art. 437 del C.C.C.N., de los señores : **SAND, GRACIELA BEATRIZ (DNI Nº 12898371) y DARAM, JORGE NORBERTO (DNI Nº 11497480)** matrimonio celebrado en Oberá, Misiones, el 5 de Septiembre de 1980. inscripto en T I, Acta 153, Año 1980 del Libro respectivo de la Delegación del R.P.P. de Oberá, Misiones; con los alcances del Art. 475 C.C.C.N.-----

----- El fallo que lo ordena, transcrito en lo pertinente dice:
"Oberá, Misiones, 27 de Noviembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: El "Expte. Nº 127739/2025 - SAND GRACIELA BEATRIZ y S/ Divorcio SEC 1" de los que,

*RESULTAN: ... Y CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por los arts. 437 y sgtes. y cctes., 475 y 717 del C.C.C.N, arts. 68 y 164 de la Ley XII N°27 del D.J.M y Ley XII-N°4 del DJM.; RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por SAND GRACIELA BEATRIZ, DNI - 12898371, y DARAM JORGE NORBERTO, DNI - 11497480, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones ... Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- Firmado, Dr. José Gabriel Moreira Juez de Familia N° 1 de la 2° Circunscripción Judicial".-----
----- Sin más, saludo a usted muy atentamente.-----*

Digitally signed by ROSELEDO Jorge
DN: cn=ROSELEDO Jorge
Date: 2025.02.26 13:12:06 ART
Reason: I built a bridge
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02 del mes de Mayo de 2016, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 456 y 90 de fecha 20/02/16

de fecha 20/02/16 de fecha 26/02/16 en Depto. 127739/2025 bajo el n° 277302 F° 292

Beatriz S/ Divorcio Libro 02 Folio 46 Año 16

de cuyo contenido doy fé Referencia archivo: libro n° 02 Folio 46 Año 16

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

SECCION: M. G.
R. P. P.
TOMO: I
NUMERO ciento cincuenta y tres
En Oberá Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las doce y treinta del día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta ante mí,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Jorge Norberto DARAM D.N.I. 11.494.480
Edad veinticinco años, estado soltero nacionalidad argentina
Profesión Odontólogo lugar de nacimiento Oberá Mns. domiciliado en esta ciudad

hijo de Jorge Daram
de nacionalidad argentina de profesión comerciante
domiciliado en con su hijo y de Nélida Zarauza
de nacionalidad argentina
de profesión educadora domiciliado en con su esposo

y Doña Graciela Beatriz SAND D.N.I. 12.898.371
Edad veintitres años, estado soltera nacionalidad argentina
Profesión profesora lugar de nacimiento Oberá Mns. domiciliada en esta localidad

hija de Leonardo Barue Sanda de nacionalidad argentina
de profesión agricultor domiciliada en con su hija
y de Beatriz Marta Dlutowski
de nacionalidad argentina de profesión docente
domiciliada en con su esposo

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaró en nombre de la Ley que:

Don Jorge Norberto DARAM

y Doña Graciela Beatriz SAND

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Cecilia ROBIN L.C. 2.090.124
Edad ochenta y cinco años, estado viuda profesión ama de casa
domiciliado en Oberá Mns.

Nombre y Apellido Juan Ramón RICCI
Edad sesenta y ocho años, estado casado profesión comerciante
domiciliado en Oberá Mns.

Leída el acta la firman conmigo, los desposados,

DARAM

Jorge
Norberto

cf

SAND

Graciela
Beatriz

Nota de Ref.
pasa al Folio
206

DATOS DE LOS TESTIGOS

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

y, los testigos mencionados

[Handwritten signature]
Guatemala:
[Handwritten signature]
= R de D am



[Handwritten signature]

Cumplióse con el sellado de ley.

PRC
MIN
DI

Viene del Folio N° 153 Acta n° 153

= Protocolizado Libro N° 2 - Folio 46 - Año 2026 -

Corresponde al Expte. N° 456-J-26, Oficio N° S/N de Fecha 26.02.26

Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaría N° 1

Con Asiento en Oberá, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 127739/2025 - SAND Graciela

Beatriz y s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sres.

SAND Graciela Beatriz DNI N° 12.898.371 y

DARAM Jorge Norberto DNI N° 11.497.480

Fecha de Fallo: 27-11-2025

Dra. Jose Gabriel MOREIRA Juez Fdo: Ra BLADA Jorge Alberto Secretario

Posadas Misiones 03-03-2026



Handwritten signature of ELISA ARACI SOSA, Jefa Depto. Inspectoría Registro Provincial de las Personas.

POSADAS, 16 de Marzo de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 127739/2025 - SAND GRACIELA BEATRIZ Y S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 16.03.2026 09:57:28